



Municipalidad Provincial De Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Administración Tributaria y Rentas
-------------------------------------	----------	--------------------	--



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LAS HEROICAS BATALLA DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 0135-2024-MPH-A-GM-GATyR

Huarney, 17 de junio del 2024

EL GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMY:

VISTO:

El **Expediente Administrativo N.º 202406112**, de fecha 23 de mayo del 2024, presentado por Doña **PERALTA MARTINEZ STEFANIE MARIANNE**, quien solicita **FRACCIONAMIENTO DE DEUDA NO TRIBUTARIA**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad son Órganos de Gobiernos Local, tiene autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de Reforma Constitucional N.º 27680 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo N.º 36º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, faculta a la Administración Tributaria, en casos particulares a conceder aplazamiento y/o fraccionamiento de la deuda tributaria al deudor tributario que lo solicite;

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 003-2013-MPH, se aprueba el Reglamento de fraccionamiento de Deudas Tributarias y No Tributarias de la Municipalidad Provincial de Huarney, la misma que en su Artículo 10º indica la aprobación de la solicitud de fraccionamiento se realiza de manera autónoma una vez que se hayan cumplido con los requisitos señalados en su Artículo 6º y 7º, se formaliza mediante resolución, en la cual se señalara el plan de pagos;

Que, con INFORME N.º 0388-2024-MPH-A-GM-GATyR-SGOCyR, de fecha 17 de junio del 2024, el Sub Gerente de Orientación al Contribuyente y Recaudación, informa que doña **PERALTA MARTINEZ STEFANIE MARIANNE**, solicita fraccionamiento de deuda **no tributaria por la deuda de concesión anual anual del puesto de venta 123 y 124, ubicado en el interior Mercado Modelo la Galería Comercial Municipal**, de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, por el importe de **S/ 1,981.28 (Mil Novecientos ochenta y uno con 28/100 soles)**, y con fecha 23/05/2024 realizo el **pago de la cuota inicial de S/ 396.26**, con numero de **recibo de pago N.º 8348**, quedando un saldo por fraccionar de **S/ 1585.02 (Mil quinientos ochenta y cinco con 02/100 soles)** más los intereses.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 27972 Orgánica de Municipalidades, el Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N.º 156-2004-EF y la Ordenanza Municipal N.º 003-2013-MPH; y,

Estando a lo dispuesto con los Informes que proceden y de conformidad a las facultades otorgadas a esta Gerencia mediante Resolución de Alcaldía N.º 086-2019-MPH-A, que aprueba la Directiva N.º 001-2019-MPH, sobre "Desconcentración y Delegación de Facultades Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarney.



Municipalidad Provincial De Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Administración Tributaria y Rentas
---	----------	--------------------	--

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LAS
HEROICAS BATALLA DE JUNIN Y AYACUCHO”**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0135-2024-MPH-A-GM-GATyR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el fraccionamiento de deuda no tributaria por la deuda de concesión anual del puesto de venta 123 y 124, ubicado en el interior Mercado Modelo la Galería Comercial Municipal, de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024; a favor de doña PERALTA MARTINEZ STEFANIE MARIANNE, por el importe de S/ 1,642.08 (Mil Seiscientos Cuarenta y dos con 08/100 soles) incluido los intereses en la forma que a continuación se detalla:

CUOTA	IMPORTE	INTERESES	TOTAL	FECHA DE VENCIMIENTO
1	198.13	12.68	210.81	24.06.2024
2	198.13	11.10	209.22	24.07.2024
3	198.13	9.51	207.64	23.08.2024
4	198.13	7.93	206.05	22.09.2024
5	198.13	6.34	204.47	22.10.2024
6	198.13	4.76	202.88	21.11.2024
7	198.13	3.17	201.30	23.12.2024
8	198.13	1.59	199.71	22.01.2025
TOTAL			1,642.08	

ARTICULO SEGUNDO. – poner la presente Resolución en conocimiento del administrado(a), Sub Gerencia de Orientación al Contribuyente y Recaudación, Sub Gerencia de Fiscalización y Control Tributario, Sub Gerencia de Contabilidad, para las acciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - Encargar la publicación de la presente Resolución al encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMY
CPC. DEYSY JULIANA CASTILLO RODRIGUEZ
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

C.c.
Sub Gerencia de Orientación al Contribuyente y Recaudación
Sub Gerencia de Fiscalización y Control
Sub Gerencia de Contabilidad
Sub Gerencia de Estadística e Informática
DJCR